



INFORMACIÓN SOBRE EL PROGRAMA “RELEO PLUS” IES JUANA I DE CASTILLA CURSO 2017-18

1. ¿QUÉ ES EL PROGRAMA RELEO PLUS?

El Programa “RELEO PLUS” busca proporcionar **gratuitamente** a las familias los libros de texto que necesitará el alumno matriculado en el IES Juana I de Castilla para el curso 2017-18. Esta posibilidad se sustenta en la creación, durante varios años, de un **banco de libros de texto** en nuestro centro. La composición de ese banco de libros se nutre a través de varias vías:

- Libros de texto nuevos adquiridos por el instituto gracias a los fondos asignados por la Administración para este fin.
- Libros de texto procedentes de los alumnos que tienen concedida en el curso 2016-17 la Ayuda de Libros
- Libros de texto reutilizados donados voluntariamente por las familias.

2. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

En el programa RELEO PLUS **pueden participar todos** aquellos **alumnos** que para el curso 2017-18 se encuentren matriculados en algún curso de ESO en el IES Juana I de Castilla. La participación en el Programa RELEO PLUS por parte de los alumnos es voluntaria, y se expresará mediante la correspondiente solicitud, formulada por el padre, madre o tutor legal de conformidad con el formulario establecido en la convocatoria.

Sin embargo, la ley establece la “*Renta de la Unidad Familiar*” como criterio preferente a la hora de conceder los libros de texto. De esta forma, pueden beneficiarse de las ayudas:

- **Todos los alumnos cuya renta de la unidad familiar en el año 2015 no supere en 2 veces el IPREM (es decir, 14.910,28€):** en este caso, queda garantizada para estos alumnos la concesión gratuita de todos los libros de texto, bien a través del banco de libros ubicado en el del centro educativo, o de una ayuda dineraria en caso de que el centro no dispusiese de las existencias necesarias para atender la solicitud del beneficiario.
- **Resto de alumnos:** una vez atendidas las necesidades de los beneficiarios anteriores, el resto de alumnos (aunque superen el nivel de renta familiar) podrán recibir gratuitamente libros de texto del banco de libros del centro educativo hasta agotar las existencias.

Teniendo en cuenta lo anterior, es muy importante remarcar que todo el alumnado que desee obtener libros de texto del banco de libros, solicite su participación en el programa RELEO PLUS en el plazo indicado. De no presentar la correspondiente solicitud en plazo, las familias no podrán acogerse con posterioridad a las “*Ayudas de Libros*” ni al antiguo “*Programa RELEO*”, ya que esta convocatoria sustituye a ambas.



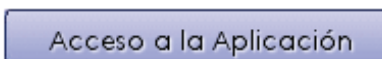
3. ¿CÚANDO SE REALIZAN LAS SOLICITUDES?

El **plazo de presentación de solicitudes** comienza el **lunes 20 de marzo** y **finaliza el viernes 31 de marzo de 2017**.

El impreso de solicitud se puede obtener a través de varias formas:

- *De portal de educación de la Junta de Castilla y León*, a través del siguiente enlace:

<http://www.educa.jcyl.es/es/becas-alumnado/programa-gratuidad-libros-texto-releo-plus/programa-gratuidad-libros-texto-releo-plus-2017-2018/programa-gratuidad-libros-texto-releo-plus-2017-2018-convoc>



(Disponible desde las 00:00 horas del 20 de marzo de 2017 hasta las 24:00 horas del 31 de marzo)

Si participó en al convocatoria de ayudas de para la adquisición de libros de texto 2016/17 podrá acceder a la solicitud pregrabada. Si no participó en dicha convocatoria, deberá generar una nueva solicitud.

- *De la Página Web del centro educativo*, a través del enlace que tiene el siguiente icono:



El impreso de solicitud deberá ser firmado por todos los miembros de la unidad familiar mayores de edad. Dicha **solicitud podrá ser presentada** de forma presencial en la **secretaría del centro docente** en el que se encuentra **matriculado el alumno en el curso 2016-17 (por triplicado)**. Igualmente, se podrá realizar una presentación de forma electrónica (para ello, los solicitantes deberán disponer de DNI electrónico o cualquier certificado electrónico reconocido por la administración).

Una vez presentadas todas las solicitudes, la Administración publicará un doble listado; por un lado, un “*Listado del alumnado beneficiario de los libros de texto por razón de renta de la unidad familiar*”, y por otro, un “*Listado del resto de alumnado susceptible de poder recibir libros de texto*”. Posteriormente, del **15 al 30 de junio**, todo el alumnado deberá especificar los libros de texto concretos cuyo uso gratuito solicita.